

BASES LEGALES DE LA “PROMOCIÓN SEGURO PROTECCIÓN DE PAGOS”

Artículo 1º. Objeto

La entidad Caixabank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK CONSUMER FINANCE” o la entidad), con domicilio en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid, organiza una promoción que lleva por nombre “**PROMOCIÓN SEGURO PROTECCIÓN DE PAGOS**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Podrán participar en la promoción todos aquellos clientes que, entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive (en adelante, el periodo promocional), y por habérselo ofrecido así expresamente la entidad, contraten y formalicen con CAIXABANK CONSUMER FINANCE un seguro de protección de pagos ofertado asociado a la tarjeta o tarjetas de su titularidad.

Artículo 3º. Premios

Todos aquellos clientes que contraten y formalicen con CAIXABANK CONSUMER FINANCE un seguro de protección de pagos ofertado asociado a la tarjeta o tarjetas de su titularidad, dentro del periodo promocional y que cumplan el resto de requisitos de participación, ganarán un (1) código canjeable por dos (2) entradas de cine.

El código será canjeable por 2 entradas de cine de lunes a domingo, en cualquiera de los cines que se encuentran en www.inticket.es (NO canjeable por entradas de sesiones 3D, ISENS, Imax, VIP, Butaca Roja, Salas Junior o Luxury que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE).

El premio de la promoción está limitado a uno por persona y podrá canjearse en el plazo de un mes, a contar desde el día en que el cliente recibe el premio.

El premio se entregará a los ganadores únicamente a título personal y el derecho al mismo (premio) no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El premio de la promoción no se podrán sustituir por otro a petición del ganador.

El cliente recibirá el código por sms.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK CONSUMER FINANCE para poder participar en la presente promoción;
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK CONSUMER FINANCE o familiar de primer grado de éste;
- (iv) estar al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con CAIXABANK CONSUMER FINANCE;
- (v) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK CONSUMER FINANCE contactará con los clientes que resulten premiados para remitirles el código canjeable entre el 5 y el 10 de diciembre (ambos inclusive),

En el supuesto de no resultar posible contactar con alguno de los clientes que hayan resultado premiados en un plazo no inferior a siete (7) días naturales, a contar a partir del último día de plazo para la entrega del premio indicado anteriormente, o si el cliente premiado renunciara al mismo, CAIXABANK CONSUMER FINANCE podrá declarar desierto ese premio.

Artículo 6º. Derechos de imagen

La participación en la promoción supone la plena aceptación de estas bases y, respecto de los clientes que resulten premiados, si aceptan y reciben el premio, también supone su plena autorización para que, en su caso, CAIXABANK CONSUMER FINANCE pueda tratar los datos relativos a su identidad e imagen sin derecho a contraprestación alguna, con fines publicitarios y/o promocionales de la entidad relacionados con la **PROMOCIÓN SEGURO PROTECCIÓN DE PAGOS**. La revocación ulterior de esta autorización en un plazo inferior a un (1) año a contar a partir de tal aceptación supondrá la renuncia al premio por parte del cliente ganador o la

devolución del importe de su valor a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, si ya lo hubiera recibido.

Artículo 7º. Política de privacidad

En el tratamiento de los datos de los clientes participantes en esta promoción, CAIXABANK CONSUMER FINANCE observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de gestionar la promoción, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de la entidad en relación a esta promoción.

Los clientes participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión, cuando los datos ya no sean necesarios, y a oponerse a l tratamiento, mediante escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su documento de identidad en vigor, dirigido a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, con domicilio en Gran Via Carles III, 87, de (08028) Barcelona (a la atención del Departamento de Marketing).

Artículo 8º. Impuestos

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 41/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo; por lo que, en su caso, corresponderá a CAIXABANK CONSUMER FINANCE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Artículo 9º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la **PROMOCIÓN SEGURO PROTECCIÓN DE PAGOS** supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar la entidad como organizadora de la promoción, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE participantes en la **PROMOCIÓN SEGURO PROTECCIÓN DE PAGOS**, pudiendo ser consultadas en www.caixabankconsumer.com/sites/informacioncorporativa/tablonanuncios_es.html y en su domicilio social, sito en Gran Vía de Carles III, 87, de (08028) Barcelona.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.